

tal, que el Juzgado vive afeitado.

Lo digo á Uld. en debida contestacion y como resultado de su ya citada nota.

Lib. y Const. Gr. Ganin Oct. 16 de 1702.

C. Srio. del Sup. J.
Int. del Estado

M. Conroy

Montevideo

El R. Ayuntamiento que au honro en presidir, en Sesion ordinaria del día 13 del corriente mes, ha tenido á bien nombrar á Uld. Empadronador de la 1.^a Seccion de esta Municipalidad, á fin de que levante el padron de todos los ^{libres} CC. que tienen derecho á votar en las próximas elecciones de funcionarios municipales, para el siguiente año, previniendo que dicho padron sea levantado en el término de cinco días á contar desde la fecha de hoy y devolviéndolo inmediatamente á este Juzgado, para los demás efectos. Como no duda, aceptará este cargo, de de luego, por tal camino, me anticipo en dar á Uld. las más expresivas gracias.

Gargu Ganin Octubre 16 de 1702.

Se comunicó á los
Señores Escribanos Juan
Victorino Pérez y
Mariano Campos

N.º 150 Se ha recibido en este de mi cargo el oficio de sea Sr. núm.º 13,454 de fecha 10 del mes en curso, en el cual transcribe para informe, la remision que del cargo de Alcalde 2.º Suplente de esta Villa, hace el C. Laureo Siller. Cumpliendo con lo dispuesto en la parte final de la comunicacion citada, me permito informar á Uld. C. Srio, que con respecto las causas que expresa el mencionado Sr. Siller, en su remision ya citada. Sirvan Uld. C. Srio. dar cuenta con

esta nota al Sr. Gobernador del Estado, para su
superior conocimiento.

C. Sr. del Sup.
Gov. del Estado.

Lib. y Const. Garza Junio Octubre 17 de 1902

Ramón González

Monteury.

Núm. 151.

Se ha recibido en este despacho, la circular de fecha 30 de Septiembre último expedida por la Sección 3.^a de Gobernación y Guardia Nacional, remitiendo por acuerdo Superior tres tubos de linfa vacunal, con las recomendaciones que en la misma Circular se expresan, lo que se ha puesto en práctica de acuerdo con conformidad administrándose por el inteligente práctico, C. Diego Saldivar, en ya linfa hasta ahora, ha dado muy buenos resultados, pues no ha habido un solo niño, que haya dejado de tener, sus dientes naturales.

Lo digo a Ud. para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado.

C. Sr. del
Sup. Gov. del
Estado

Lib. y Constitución Octubre 17 de 1902.

R. González

Monteury.

Núm. 152

Se ha recibido en esta Presidencia, el oficio de fecha 30 de Septiembre último expedido por la Sección 4.^a de Estadística de esa Sría, acompañando por acuerdo del Sr. Gobernador tres ejemplares de los datos del Censo de la etnicidad y población de Monteury, los cuales quedan recibidos.

Lo comunico a Ud. C. Sr. en pl.

#